REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 16 de Mayo 2016.

DECRETO EXENTO Nº 1890,

VISTOS

- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
- Oficio Nº 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- Decreto Exento N°1871, de fecha 16.05.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a la Sra. MYRIAM MORALES SANDOVAL.

DECRETO

- ANULESE, decreto N°1831 de fecha 11 de Mayo de 2016, debido a que el valor ofertado por el proveedor ya considera iva, por lo que al generar la orden de compra en el sistema, ésta le agrega iva nuevamente, procedimiento que resultaría incorrecto y de muy alto monto para el establecimiento que cancelará los productos, por lo que resulta justo adjudicar a un nuevo proveedor si se considera que las demás ofertas se presentaron con valores netos.
- ADJUDIQUESE, La licitación pública Nº 2940-42-L116 correspondiente a la adquisición de vacunas antihepatitis B para alumnos de enfermería del Liceo Fray Pablo de Royo del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, al oferente FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA R.U.T: 76.830.090-9 por un monto de \$613.760.-(seiscientos trece mil setecientos sesenta pesos) más IVA.

IMPUTESE, los gastos a FONDOS PRORETENCION del Liceo Fray Pablo de Royo del entre entre Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

